

Informaciones falsas: ¿qué pasa, exactamente, en Madrid?

A veces, la prensa contribuye a la desinformación general de nuestro colectivo, propagando noticias que no son ciertas. Como ejemplo de ello, hace algún tiempo, navegando por la red, me encontré lo siguiente:

<http://www.europapress.es/madrid/noticia-enseñanzas-artisticas-superiores-integran-estudios-grado-universidades-madrilenas-20110607172132.html>

En esta noticia, fechada en Madrid el 7 de junio (de 2011), podemos leer los siguientes titulares:

"MADRID, PRIMERA COMUNIDAD QUE LO HACE"

"Las enseñanzas artísticas superiores se integran como estudios de grado en las universidades madrileñas".

Y continua diciendo:

"Las universidades madrileñas contarán para el próximo curso [2011-2012] con planes de estudio de las enseñanzas artísticas superiores de Grado, siendo Madrid la primera región que integra estos estudios en las enseñanzas universitarias, según ha informado la Consejería de Educación en su página web."

Al ver esto me quedé perplejo, ya que la LOE establece claramente que las enseñanzas artísticas superiores no son universitarias. No solo eso, en el desarrollo de dicha ley, el R.D. 1614/2009, en su adicional 7ª establece, prácticamente, que las universidades no podrán impartir grados en estas enseñanzas. Entonces, ¿que significa esta noticia?.

Si seguimos leyendo, vemos que los centros donde se van a impartir esos grados son los de siempre, como la Real Escuela Superior de Arte Dramático o el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid; los cuales, obviamente, no pertenecen a la Universidad. Así, pues, ¿cómo se puede explicar esta incongruencia informativa?

Creo comprender lo que pasa cuando leo lo siguiente:

"...Así, el Gobierno regional ha aprobado los nuevos planes de estudio de las Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño, Danza y en Música que se implantarán el curso 2011-12 *y que pasan a depender de la Dirección General de Universidades*".

Ahora lo comprendo todo: no es que estas materias pasen a estudiarse en la universidad, sino que el departamento administrativo encargado de la gestión de las mismas pasa a depender de una determinada Dirección General que también se encarga de la gestión de las universidades.

Para entender mejor esto, consultamos el DECRETO 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno [de la Comunidad de Madrid], por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo. En el organigrama administrativo de dicha Consejería existen varias direcciones generales, de las cuales nos interesan especialmente dos:

- Una de ellas es la Dir. Gral. de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, que gestiona estos tipos de enseñanza “... excepto las correspondientes a enseñanzas artísticas superiores” (art. 8.1.h).
- Y otra es la Dir. Gral. de Universidades e Investigación, que consta de 3 subdirecciones generales: la de Universidades, la de Investigación, y la de Enseñanzas Artísticas Superiores (art. 11.2).

Por lo tanto, la idea de que nuestras enseñanzas se han integrado en las universidades madrileñas es totalmente falsa. Simplemente, la gestión de dichos estudios (ordenación académica, centros, oferta, relación con otras instituciones del sector, programas de investigación, convenios con las universidades, ...) es lo que se ha integrado en la misma dirección general que gestiona las enseñanzas universitarias, pero en una subdirección general diferente y separada de estas últimas, y siguen rigiéndose por la misma normativa (no universitaria) que en el resto del país.

No obstante, aprovecho esta circunstancia para indicar que me parece muy positivo que se separen las enseñanzas artísticas superiores de las elementales y profesionales y que, además, se agrupen las superiores junto a las enseñanzas universitarias. Ya es hora de que, frente a la división entre enseñanzas universitarias y no universitarias (que es la que se venía haciendo hasta ahora), se adopte el nuevo criterio que establece la LOE, y pasen a dividirse en enseñanzas superiores (universitarias o no) y no superiores.

Por desgracia, en Andalucía, no solo no se ha producido esta redistribución, sino que, además, la gestión de Educación y de las Universidades se hace en consejerías diferentes, lo que la aleja aún más de las previsiones de la LOE.

De todas formas, el equívoco que da pie a este artículo se sigue (y se seguirá) produciendo (a veces, de forma claramente interesada). Y ello, no solo en la prensa, sino que, por ejemplo, en la propia página web de la Consejería en Madrid, podemos ver los siguientes ejemplos:

“19/01/2011.

Las enseñanzas artísticas se integran en las Universidades para profesionalizarlas.

.... La presidenta regional, Esperanza Aguirre, ha anunciado que las enseñanzas artísticas pasarán a depender de la Dirección General de Universidades... “

lo que, obviamente, no es lo mismo. O este otro, de similares características:

“07/06/2011.

Las enseñanzas artísticas se integran como estudios de las Universidades madrileñas.

....Madrid es la primera región en España que integra las Enseñanzas Artísticas Superiores con las Universitarias, para lo que el Gobierno regional ha aprobado los nuevos planes de estudio de las Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño, Danza y en Música que se implantarán el curso 2011-12 y que pasan a depender de la Dirección General de Universidades.”

En fin, lo dicho. Espero que esto sirva para aclarar un poco este galimatías.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.
Juan A. Pedrosa (C.M.A.A.E.E.)